ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

I-2020-83667

MEMORANDO

PARA: **JORGE ALBERTO MORENO ALDANA**
Profesional Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos

DE: **CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA**
Subsecretario de Acceso y Permanecía

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 11 de 2020

ASUNTO: Designación Supervisión Contratos Nos. 624901 de 2018 – 616934 de 2018 y 628031 de 2018.

Reciba un cordial saludo:

Con el presente memorando, de manera atenta comunico a Usted que ha sido designado como Supervisor de los contratos citados en el asunto, cuyos objetos se relacionan a continuación:

1. Contrato de Interventoria No. CO1.PCCNTR.624901 de 2018, suscrito con la Firma Consorcio Chuzacá:

 "*Interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de ejecución de las obras para la primera infancia en el proyecto candelaria la nueva, CPF 1991, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar, de acuerdo a las especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED."*

2. Contrato de Interventoria No. CO1.PCCNTR. 616934 de 2018, suscrito con la Firma Consorcio DS2:

 "Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental y financiera al contrato de ejecución de las obras de ampliación del colegio Grancolombiano sede C - Charles de Gaulle – CPF 720, ubicado en la localidad de Bosa, mediante la construcción del módulo de primera infancia, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED."

3. Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR. 628031 de 2018, suscrito con el Consorcio Ampliaciones - P&J:

 "Interventoria técnica, administrativa, jurídica, ambiental y financiera al contrato de ampliación de la infraestructura educativa del Colegio Marsella CPF 817, mediante la ejecución de las obras del módulo de primera infancia, ubicado en la localidad de Kennedy, de acuerdo con los planos, especificaciones y cantidades de obra entregadas por la SED."

Por lo anterior, solicito ejercer la labor de supervisión con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículos 83 a 86 “Supervisión e Interventoría Contractual”; así como lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría de la SED.

Los documentos de los contratos objeto de supervisión se encuentran publicados en la plataforma transaccional del Secop II para lo de su competencia.

Esta designación deberá ser publicada por el nuevo supervisor en la plataforma transaccional del SECOP II dentro de los tres (03) días siguientes a la fecha del presente, así como todos los documentos que se generen de cara a la ejecución contractual.

Agradezco las gestiones que se acometan en procura de una exitosa labor de supervisión.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO REVERÓN PEÑA
Subsecretario de Calidad y Pertinencia

Aprobó: Ing. Luis Antonio Pinzon Parra -Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos (E)
Revisó: Dra. Diana Ban Estupiñan, Asesora Subsecretaria Acceso Permanencia.
Dra. Nohora Helena Pinzon Alzate – Contratista – DCCEE
Ing. Ferney Jiménez Neira – Líder Equipo obras y diseño
Proyectó: Ma. Estela Herrera Mendoza – Funcionaria DCCEE